Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

SALA II

43648/2023.-

“Incidente Nº 1 -ACTOR: UMICORE ARGENTINA SA (TF 29291072-I) s/RECURSO DE QUEJA”.

///nos Aires, 4 de octubre de 2024.- AMD

Y VISTOS, CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo informado por la parte actora y atento el requerimiento subsidiario formulado en el punto II de su presentación, en el marco de la medida para mejor proveer dispuesta en autos, líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, a los fines que informe detalladamente sobre el estado del exhorto del caso (que a tal efecto será debidamente identificado, acompañándose copia del mismo), indicando particularmente en qué fecha fue entregado a las autoridades belgas; quiénes son esas autoridades y si, en concreto, se ha procedido a su diligenciamiento, en su caso fecha del mismo y su resultado y si se ha hecho entrega ya del exhorto a la firma destinataria.

Hágase saber que la comunicación al Ministerio referido se encuentra a cargo de la actora y que ella deberá ser realizada vía DEOX (cfr. artículo 400 del C.P.C.C.N.).

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

JOSÉ LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

MARÍA CLAUDIA CAPUTI

LUIS M. MÁRQUEZ

Fecha de firma: 04/10/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#38415191#429849483#20241003235948018